RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 00897 del 17 de JUNIO de 2022.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-011-2022, CUYO OBJETO ES: "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO, ESTADOS DE CUENTA Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS EN VIRTUD DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE LEGALMENTE EXISTEN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*.

El suscrito secretario general del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental No. 000021 del 02 de enero de 2020, por el cual se delegan facultades en materia contractual y,

CONSIDERANDO

Que acogidos a los principios y procedimientos establecidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico, inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el día 13 de Mayo de 2022 se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el Portal Único de Contratación SECOP II, el cual estuvo disponible para consulta, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Que mediante Resolución No. 00726 del 25 de mayo de 2022 se ordenó la Apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-011-2022, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II.

Que, al cierre del plazo para presentación de ofertas de la Selección Abreviada, el día 06 de Junio de 2022, se presentaron dos (2) propuestas, tal como consta en la plataforma del SECOP II, así:

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA	HORA
1	CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S	NIT: 800.096.812-8	CALI	06/06/2022	10:55 A.M
2	UNIÓN TEMPORAL PUNTO LECTA 2022	PUNTO DIGITAL S.A.S 50% NIT: 802.023.873-1	BARRANQUILLA	06/06/2022	10:56 A.M
		LECTA LTDA 50%	CARTAGENA		

No	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	ORIGEN	FECHA	HORA
		NIT: 806.003.042-7			

Que, el Informe Preliminar de Evaluación se publicó el día 10 de junio de 2022, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que se corrió traslado a los interesados hasta el quince (15) de Junio de 2022, periodo durante el cual los proponentes presentaron observaciones y los documentos requeridos en subsanación.

Que no se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar, tal como consta en la plataforma SECOP II.

Que, el Informe de Evaluación final, se publicó el día diecisiete (17) de junio de 2022, a través del Portal Único de Contratación – SECOP II.

Que en dicho documento de **INFORME DE EVALUACIÓN FINAL**, de fecha diecisiete (17) de junio de 2022, el consolidado del Comité Evaluador, orden de elegibilidad**,** fue el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	No. DE PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL (MAXIMO 1000 PUNTOS)
1	**1**	**CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S**	**899,65 Puntos**

Que, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones para la adjudicación de la selección abreviada No. SA-011-2022, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar la selección abreviada No. SA-011-2022 así:

- ADJUDICAR la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-011-2022**, cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO, ESTADOS DE CUENTA Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS EN VIRTUD DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE LEGALMENTE EXISTEN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*** **",** al **PROPONENTE No. 1 CARVAJAL**

SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S BIC, identificado con el **NIT 800.096.812-8**, representada legalmente por **CARLOS MARIO VALENCIA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.456.339**, quien cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **899,65 puntos**, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)** incluyendo IVA (en los casos que aplique) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, por encontrar ajustada su propuesta a lo establecido en los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-011-2022.**

NOTA 1: El valor de la contratación es por el valor del presupuesto oficial, no obstante, los ítems de la oferta económica se pagarán conforme a la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-011-2022**, cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL COBRO DEL IMPUESTO DE VEHÍCULO, ESTADOS DE CUENTA Y LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EXPEDIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS EN VIRTUD DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE LEGALMENTE EXISTEN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"***, al **PROPONENTE No. 1 CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S BIC,** identificado con el **NIT 800.096.812-8**, representada legalmente por **CARLOS MARIO VALENCIA MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 16.456.339**, quien cumplió los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje de **899,65 puntos**, ocupando el primer (1er) lugar en el orden de elegibilidad del presente proceso de selección, por un valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)** incluyendo IVA (en los casos que aplique) y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, por encontrar ajustada su propuesta a lo establecido en los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SA-011-2022.**

NOTA 1: El valor de la contratación es por el valor del presupuesto oficial, no obstante, los ítems de la oferta económica se pagarán conforme a la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no proceden recursos por vía gubernativa.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente decisión a través del Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla, el diecisiete (17) de Junio de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA
SECRETARIO GENERAL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Proyectó: Juliana Vargas Ramírez – Abogado Externo Secretaría General
Revisó: Ricardo Luna Luna – Asesor de Despacho de la Secretaría General